

Rubiales recibe multa por condena de agresión sexual a Jenni Hermoso

La justicia española condenó a **10.800 euros** (equivalentes a 18 meses de multa) al expresidente de la Real Federación Española de Fútbol **Luis Rubiales por un delito de agresión sexual por el beso en la boca a la jugadora Jennifer Hermoso** al ganar el Mundial de Fútbol en Sídney, el 20 de agosto de 2023.

Sin embargo, le ha absuelto del delito de coacciones a la jugadora para que restase importancia a ese beso. También fueron absueltos del delito de coacción el exentrenador de la Selección femenina Jorge Vilda y otros dos exdirectivos.

El fallo del juez José Manuel Fernández-Prieto de la Audiencia Nacional, donde se desarrolló el juicio, **prohíbe además a Rubiales acercarse a Hermoso en un radio de 200 metros** y comunicarse con ella durante un año.

Luque era el exdirector de Fútbol de la sección masculina y Rubén Rivera, responsable de marketing de la Federación, quien acompañó a las jugadoras al viaje a la isla de Ibiza (Mediterráneo) con el que fueron premiadas por ganar el Mundial.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional había solicitado una condena total de 2 años y 6 meses de cárcel para Rubiales, de los cuales un año era por el delito de agresión sexual y otro año y medio por las coacciones.

Por este último tipo penal, la representante del Ministerio Público había pedido la pena de 1 año y 6 meses para los otros tres acusados.

La sentencia se puede recurrir ante la Sala de lo penal de la Audiencia Nacional.

UR